



MAT.: Aprueba contrato de administración, seguimiento, supervisión, mantención y cumplimiento de los convenios celebrados con grandes contribuyentes en materias de obtención de permisos de circulación, CON ASESORÍA E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA.

ALGARROBO, 30 AGO 2022

DECRETO: 1878



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A N° 1705 de fecha 10.08.2022 se aprueba acuerdo N°106 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 23 de fecha 10.08.2022
6. D.A. N° 1754 de fecha 17 de agosto del año 2022 se adjudica licitación pública a inversiones don Gaspar
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 773 de fecha 08.08.2022

CONSIDERANDO:

- I. Es necesario administrar, realizar seguimiento, controlar y gestionar, un alto volumen de permisos de circulación simultáneos, mediante softwares especializados y personal idóneo para esta labor, con el objeto de generar recursos adicionales para inversión municipal y fortalecer el desarrollo local comunal.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de administración, seguimiento, supervisión, mantención y cumplimiento de los convenios celebrados con grandes contribuyentes en materias de obtención de permisos de circulación, celebrado con fecha 18 de



agosto del año 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Asesoría e Inversiones don Gaspar Ltda.

- II. El plazo de la prestación del servicio será de 4 meses, desde la firma del contrato.
- III. La municipalidad pagará a asesoría e inversiones don Gaspar limitada la suma de **\$ 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos)**, exento de impuesto, financiados con presupuesto Municipal, que se pagará mediante estados de pagos mensuales de acuerdo a lo señalado en el respectivo contrato.
- IV. Los gastos que se genere el presente pago se imputarán a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-999 Denominada "Otros", del presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/U.C./ccs

DISTRIBUCIÓN

- DAF (1)
- Transito (1)
- Administración (1)
- Jurídico (1)
- Archivo Municipal. - (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

30 AGO 2022
1878

